



BOLETÍN JURÍDICO

Edición N° VI Año 2017



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

SECCIONES

 **NORMATIVA**

 **INDICADORES ECONÓMICOS**

 **JURISPRUDENCIA**

 **TEMAS ESPECIALES**

EDITORIAL

En esta edición, en cuanto a la normativa de interés, destaca la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio económico 2017 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas; se nombran a los Ministros del Poder Popular para: el Comercio Exterior e Inversión Nacional; Agricultura Urbana; y para la Juventud y el Deporte; las designaciones de los cuentadantes y responsables patrimoniales de los distintos entes de la Administración Pública y las tasas emitidas por el BCV de las diferentes operaciones bancarias. Como tema especial destacado se aborda el fundamento jurídico y definición de las Unidades Administrativas de Contabilidad, en ocasión de la circular emitida por la ONCOP "Instrucciones de las Unidades Administrativas de contabilidad".

Caracas, junio 2017

CONTENIDO

NORMATIVA.....

I. Sector Público.

1. Legislación.....
2. Administración Pública Nacional Central y Descentralizada de la República.....
3. Designación de cargos relevantes.....

II. Administración Financiera del Sector Público.

Instrumentos destacados.....

1. Sistema Presupuestario.....
2. Sistema de Crédito Público.....
3. Sistema de Contabilidad Pública:
ONCOP...

PAG.

4

4

4

5

7

9

17

18

Sistema Aduanero y Tributario: SENIAT.....

Sistema de Bienes Públicos.....

2. III. Sistema

Financiero.....

3. IV. Control Fiscal CGR y

SUNAI.....

INDICADORES ECONÓMICOS.....

JURISPRUDENCIA.....

TEMAS ESPECIALES.....

Créditos.....

PAG.

19

20

21

22

23

27

28

29

 **Normativa****Legislación**

Nº	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Providencia N° 006	41.171	13/06/2017	Se dicta el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos.

Administración Pública Nacional Central y Descentralizada de la República**Creación, fusión y liquidación de órganos y entes descentralizados funcionalmente de la República**

Nº	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Decreto N° 2.890	41.165	05/06/2017	Se crea la Universidad Popular del Ambiente «Fruto Vivas» como universidad nacional experimental, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Tesoro Nacional.
2.	Decreto N° 2.913	41.171	13/06/2017	Se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, que se denominará «Imprenta de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, S.A.» (IMPREFANB, S.A.), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Normativa

Designación de cargos relevantes

Nº	Órgano/Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Procuraduría General de la República	Resolución N° 003/2017	41.164	02/06/2017	Se designa al ciudadano Arquímedes Allirio Cova Rodríguez, en su carácter de Gerente General Administrativo, como responsable de la Unidad Administradora que en ella se menciona.- (Código N° 001).
2.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas SUDEBAN	Resolución N° 039.17	41.166	06/06/2017	Se designa como Cuentadante a la ciudadana Rosangel Josefina Verde Belmonte, en su carácter de Intendente Operativo, para formar, participar y rendir la cuenta de esta Superintendencia; y se designa al ciudadano César Augusto Gómez Valero, en su carácter de Intendente de Inspección de Banca Privada, Encargado, para que en caso de ausencia temporal de la citada funcionaria forme, participe y rinda la cuenta de este Organismo; y se designa como responsable de las Unidades Administrativas a las ciudadanas que en ella se especifican.- (Rosangel Josefina Verde Belmonte; Roxana Belén Contreras Sánchez y Carmen del Socorro Carmona).
3.	Ministerio del Poder Popular para la Cultura	Resolución N° 029	41.168	08/06/2017	Se designa a la ciudadana María Cristina Andoquia González, como Responsable Patrimonial, de este Ministerio.
4.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Resolución N° DM/440	41.172	14/06/2017	Se designa al ciudadano José Gregorio Ávila Torres, quien se desempeña como Primer Secretario en Comisión en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Kenia y sus Concurrencias, como Encargado de Negocios Ad Interim, y responsable de las Unidades Administradoras que en ella se mencionan. (Nros. 43109 y 45106).
5.	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Resolución N° 170608-138	41.173	15/06/2017	Se resuelve designar al ciudadano Carlos Morillo Torrealba, C.I. 5.950.512, Director de la Oficina Regional Electoral del estado Portuguesa, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora integrante de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral.



Normativa

N°	Órgano/Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
6.	Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda	Resolución N° 075	41.175	19/06/2017	Se designa al ciudadano Leonardo José Arrieta Suárez, como Director Estatal Delta Amacuro de Hábitat y Vivienda (Encargado), y como responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada Dirección Estatal Delta Amacuro de Hábitat y Vivienda.
7.	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	Resolución N° 022-17	41.177	21/06/2017	Se designa al ciudadano Pascualino Angiolillo Fernández, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada «Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación (SECODENA)», y se le delega las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se mencionan. (La aprobación de gastos y ordenación de pagos que guarden relación directa o que afecten los créditos establecidos para la Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación, entre otros).
8.	Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana	Resolución N° MINPPAU 021-2017	41.183	30/06/2017	Se designa a la ciudadana Agustina Agonaída Dublin, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central, de este Ministerio.

 **Normativa****Instrumentos destacados**

Nº	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Resolución N° 2017-DELEG-001	41.164	02/06/2017	Se delega en el ciudadano Wladimir Ilich Filardi Hernández, en su carácter de Gerente General de Administración y Servicios (E), y Cuentadante de la Unidad Administradora Central de este Organismo, la facultad para decidir, justificar y motivar adecuadamente los supuestos de procedencia de contratación directa contemplados en el Artículo 101 de la Ley que en ella se especifica, hasta por el monto que en ella se menciona.- (Bs. 40.000.000,00).
2.	Decreto N° 2.889	41.165	05/06/2017	Se complementa la propuesta de Bases Comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente contenidas en el Decreto N° 2.878, de fecha 23 de mayo de 2017.- (Véase N° 6.303 Extraordinario de LA GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 4 de junio de 2017).
3.	Resolución N° 060	41.166	06/06/2017	Se designa a la ciudadana Clara María Reverón Borges, como Directora General, en calidad de Titular, en la Dirección General de Control de Gestión de Crédito Público, adscrita a la Oficina Nacional de Crédito Público.
4.	Decreto N° 2.903,	41.167	07/06/2017	Se nombra a los ciudadanos que en él se indican, como Ministros del Poder Popular de los Ministerios que en él se mencionan.- (Miguel Ángel Pérez Abad; Freddy Alirio Bernal Rosales y Pedro José Infante Aparicio).
5.	Providencia N° 013	41.171	13/06/2017	Mediante la cual se corrige por error material la Providencia N° 011, de fecha 31 de mayo de 2017, donde se aprobó el Presupuesto de Recursos y Egresos 2017 de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR), por la cantidad que en ella se indica.- (Reimpresión G.O N° 41.165 de fecha 05 de junio de 2017).

Normativa

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
6.	Decreto N° 2.922	41.177	21/06/2017	Se nombra al ciudadano Enrique José Quintana Sifontes, como Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, con las competencias inherentes al referido cargo.
7.	Resolución N° 095	41.177	21/06/2017	Se designa al ciudadano Luis Fernando Prada Fuentes, como Superintendente de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE).
8.	Decreto N° 2.962	41.181	27/06/2017	Se nombra al ciudadano Edgar Valentín Cruz Arteaga, como Presidente de la Sociedad Mercantil Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (CONVIASA), Empresa del Estado adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

 **Normativa****Administración Financiera del Sector Público****Estructuras de Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos
para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Órganos de la República.**

Nº	Órgano	Instrumento	G.O.R.B.V N°	Fecha
1.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas ONAPRE (Aprueba el PGEF de FUNDAMIR)	Providencia N° 011	41.165	05/06/2017
2.	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación PDVAL, S.A.	Decisión N° PDVAL-JD-2017-02-008	41.168	08/06/2017
3.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	Resolución N° 062	41.170	12/06/2017
4.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas ONAPRE (Aprueba Presupuesto de Recursos y Egresos de empresas)	Providencias Nros. 019 y 020	41.183	29/06/2017



Normativa

Insuficiencias y Recursos Adicionales

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Decreto N° 2.892	41.166	06/06/2017	Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo Federal de Gobierno, por la cantidad de un mil doscientos dieciocho millones dieciséis mil doscientos cincuenta y siete bolívares con cuarenta, y tres céntimos (Bs. 1.218.016.257,43), destinados a la rehabilitación integral del Liceo Luis Manuel Urbaneja Achelpohl, ubicado en la Urbanización Los Rosales, Parroquia San Pedro, Municipio Libertador del Distrito Capital.
2.	Decreto N° 2.893	41.166	06/06/2017	Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Capital, por la cantidad de novecientos cinco millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis bolívares (Bs. 905.167.436,00), los cuales serán destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias en materia de gastos del personal jubilado y pensionado del Gobierno del Distrito Capital.
3.	Decreto N° 2.894	41.166	06/06/2017	Se declara una Insubsistencia al Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, por la cantidad de un mil novecientos setenta y siete millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco bolívares (Bs. 1.977.553.955,00).
4.	Decreto N° 2.895	41.166	06/06/2017	Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de un mil novecientos setenta y siete millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco bolívares (Bs. 1.977.553.955), al Presupuesto de Egresos 2017 del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
5.	Decreto N° 2.896	41.166	06/06/2017	Se declara una Insubsistencia al Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, por la cantidad de ochocientos siete millones ochocientos treinta y siete mil doscientos ochenta y dos bolívares (Bs. 807.837.282,00).



Normativa

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
6.	Decreto N° 2.897	41.166	06/06/2017	Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de ochocientos siete millones ochocientos treinta y siete mil doscientos ochenta y dos bolívares (Bs. 807.837.282,00), al Presupuesto de Egresos 2017 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información.
7.	Decreto N° 2.898	41.166	06/06/2017	Se declara una Insubsistencia al Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, por la cantidad de catorce mil setecientos cuarenta y tres millones setecientos un mil ochocientos cuatro bolívares con noventa y un céntimos (Bs. 14.743.701.804,91)
8.	Decreto N° 2.899	41.166	06/06/2017	Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de catorce mil setecientos cuarenta y tres millones setecientos un mil ochocientos cuatro bolívares con noventa y un céntimos (Bs. 14.743.701.804,91), al Presupuesto de Egresos 2017 del Ministerio del Poder Popular para la Educación.
9.	Decreto N° 2.900	41.166	06/06/2017	Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, por la cantidad de ciento trece mil ochocientos tres millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco bolívares (Bs. 113.803.957.245), destinados a cubrir las insuficiencias presupuestarias en materia de gastos de personal, el incremento del salario mínimo, sus incidencias y los ajustes del Cestaticket Socialista, para los trabajadores y trabajadoras del Distrito Capital, de los estados y de los municipios. (Véase N° 6.304 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).



Normativa

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
10.	Decreto N° 2.915	41.171	13/06/2017	Se autoriza la asignación de recursos adicionales, por la cantidad que en él se menciona, para cubrir Insuficiencias Presupuestarias relacionadas con gastos de personal activo, pensionado y jubilado de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como a los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) en sus diferentes contingencias, el incremento del Salario Mínimo Nacional y el ajuste del Costo del Seguro Socialista, correspondientes al mes de junio de 2017.- (Véase N° 6.305 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).
11.	Decreto N° 2.927	41.177	21/06/2017	Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de doscientos sesenta y cinco millones ciento veinticuatro mil setecientos noventa y ocho bolívares (Bs. 265.124.798,00); destinados a cubrir Insuficiencias Presupuestarias para dar cumplimiento a los incrementos salariales decretados por el Ejecutivo Nacional durante el vigente Ejercicio Económico Financiero.
12.	Decreto N° 2.928	41.177	21/06/2017	Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de cuarenta millones de bolívares (Bs. 40.000.000,00); destinados a la ejecución de actividades necesarias para el mantenimiento de los servicios de agua del Gran Roque.
13.	Decreto N° 2.929	41.177	21/06/2017	Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Tribunal Supremo de Justicia, por la cantidad de tres mil setecientos veintiocho millones ciento treinta y tres mil trescientos veintiséis bolívares (Bs. 3.728.133.326,00); destinados al mejoramiento de las políticas laborales dirigidas a proporcionar condiciones socioeconómicas óptimas que permitan elevar la calidad de vida de sus trabajadores y trabajadoras.
14.	Decreto N° 2.931	41.177	21/06/2017	Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad que en él se menciona, del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.- (Véase N° 6.307, Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).



Normativa

Nº	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
15.	Decreto N° 2.932	41.177	21/06/2017	Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad que en él se menciona, de la empresa del Estado Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy Francisco de Miranda (CORPOMIRANDA).- (Véase N° 6.307, Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).
16.	Decreto N° 2.944	41.180	26/06/2017	Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo Nacional Electoral, por la cantidad que en él se menciona; destinados a la ejecución de los proyectos: elecciones, consultas y campañas informativas y de posicionamiento institucional del Poder Electoral.- (Véase N° 6.312 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).
17.	Decreto N° 2.947	41.181	27/06/2017	autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Capital, por la cantidad de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cinco mil ochocientos treinta y dos bolívares con cincuenta y siete céntimos (Bs. 2.728.305.832,57), los cuales serán destinados para la rehabilitación de escuelas distritales, canchas deportivas en los urbanismos populares y ejecución de un conjunto de obras a fin de generar mayores beneficios para la comunidad
18.	Decreto N° 2.948	41.181	27/06/2017	Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Capital, por la cantidad de Setecientos millones de bolívares (Bs. 700.000.000,00), los cuales serán destinados para la Tercera Asignación de un Capital Semilla para el Plan de Abastecimiento Estatal, según densidad poblacional, con la finalidad de producir, adquirir y distribuir alimentos de forma inmediata a través de la Red Pública y Privada de Comercialización y Distribución.
19.	Decreto N° 2.949	41.181	27/06/2017	Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Capital, por la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete millones ciento ochenta y un mil trescientos setenta y un bolívares (Bs. 487.181.371), los cuales serán destinados para cubrir insuficiencias presupuestarias en materia de personal, beneficiando a 10.625 jubilados y 2.491 pensionados; lo cual impactará favorablemente en la calidad de vida de estas ciudadanas y ciudadanos.



Normativa

Modificaciones Presupuestarias

N°	G.O.R.B.V.	Fecha	Órgano	Contenido
1.	41.166	06/06/2017	Presidencia la República	Decreto N° 2.891, mediante el cual se acuerda una modificación presupuestaria con cargo a la partida Rectificaciones, por la cantidad de ochocientos millones de bolívares (Bs. 800.000.000,00), para el Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.
2.	41.171	13/06/2017	Presidencia la República	Decreto N° 2.907, mediante el cual se acuerda una Modificación Presupuestaria con cargo a la partida rectificaciones, por la cantidad de dos mil doscientos veintisiete millones trescientos noventa y dos mil bolívares (Bs. 2.227.392.000,00), para el Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
3.	41.171	13/06/2017	Presidencia la República	Decreto N° 2.908, mediante el cual se acuerda una Modificación Presupuestaria con cargo a la partida rectificaciones, por la cantidad de un mil ciento veinte millones setecientos doce mil veintisiete bolívares con treinta y seis céntimos (Bs. 1.120.712.027,36), para el Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
4.	41.172	14/06/2017	Presidencia la República	Decreto N° 2.907, mediante el cual se acuerda una Modificación Presupuestaria con cargo a la partida rectificaciones, por la cantidad de dos mil doscientos veintisiete millones trescientos noventa y dos mil bolívares (Bs. 2.227.392.000,00), para el Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.- (Se reimprime por fallas en los originales). (G.O. N° 41.171).
5.	41.172	14/06/2017	Presidencia la República	Decreto N° 2.908, mediante el cual se acuerda una Modificación Presupuestaria con cargo a la partida rectificaciones, por la cantidad de un mil ciento veinte millones setecientos doce mil veintisiete bolívares con treinta y seis céntimos (Bs. 1.120.712.027,36), para el Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.- (Se reimprime por fallas en los originales). (G.O. N° 41.171).
6.	41.181	27/06/2017	Presidencia la República	Decreto N° 2.946, mediante el cual se acuerda una Modificación Presupuestaria con cargo a la partida rectificaciones, por la cantidad de siete mil ochocientos doce millones setecientos veintisiete mil ochocientos veintisiete bolívares con dos céntimos (Bs. 7.812.727.827,02), para el Presupuesto de Egresos 2017 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

 **Normativa****Trasposos Presupuestarios**

Nº	G.O.R.B.V.	Fecha	Órgano	Contenido
1.	41.163	01/06/2017	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	Providencia N° 010, mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios hasta el 20%, de una acción específica a otra de distinto proyecto o acción centralizada, de Gastos Corrientes para Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, por la cantidad que en ella se menciona.- (Bs. 38.875.000,00).
2.	41.165	01/06/2017	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	Providencia N° 012, mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios superior al veinte por ciento (20%), de una acción específica a otra acción específica del mismo Proyecto, entre Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, por la cantidad que en ella se señala.- (Bs. 35.000.000).
3.	41.167	07/06/2017	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas ONAPRE	Providencia N° 009, mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, por la cantidad que en ella se indica.- (Bs. 289.991.088,00).
4.	41.170	12/06/2017	Ministerio del Poder Popular de Petróleo	Resoluciones Nros. 046 y 047, mediante las cuales se ordena la publicación de los Trasposos Presupuestarios de Gastos de Capital para Gastos de Capital de este Ministerio, por las cantidades que en ellas se especifican. (Bs. 300.000,00 y Bs. 2.000.000,00).
5.	41.171	13/06/2017	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas ONAPRE	Providencia N° 014, mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios hasta el veinte por ciento (20%), de una acción específica a otra de distinto proyecto o acción centralizada, de Gastos Corrientes para Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, por la cantidad que en ella se señala.- (Bs. 62.765.000,00).

Normativa

N°	G.O.R.B.V.	Fecha	Órgano	Contenido
6.	41.173	15/06/2017	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas ONAPRE	Providencia N° 015, mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios hasta el veinte por ciento (20%) de una acción específica a otra de distinto proyecto, entre Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, por la cantidad que en ella se menciona. (Bs. 72.950.790,00).
7.	41.175	19/06/2017	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas ONAPRE	Providencia N° 016, mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios hasta el veinte por ciento (20%) de una acción específica a otra de distinto proyecto o acción centralizada, entre Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, por la cantidad que en ella se indica. (Bs. 34.492.713,89).
8.	41.179	23/06/2017	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas ONAPRE	Providencia N° 017, mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios hasta el veinte por ciento (20%) de una acción específica a otra de distinto proyecto, entre Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, por la cantidad que en ella se especifica.- (Bs. 21.420.160,00).
9.	41.183	29/06/2017	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas ONAPRE	Providencia N° 018, mediante la cual se procede a la Publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios hasta el veinte por ciento (20%) de una acción específica a otra de distinto proyecto o categoría equivalente a proyecto o acción centralizada, entre Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, por la cantidad que en ella se menciona.- (Bs. 42.728.000,00).

Normativa

Bonos de la Deuda Pública

N°	Instrumento	G.O.R.B.V. N°	Fecha	Contenido
1.	Decreto N° 2.909	41.171	13/06/2017	Se procede a la Septingentésima Cuadragésima Séptima Emisión (747º) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de ciento quince mil setecientos cinco millones seiscientos dieciséis mil trescientos ochenta y dos bolívares sin céntimos (Bs. 115.705.616.382,00), destinados al financiamiento del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa.
2.	Decreto N° 2.910	41.171	13/06/2017	Se procede a la Septingentésima Cuadragésima Octava Emisión (748º) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de sesenta y nueve mil trescientos ochenta y un millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos siete bolívares sin céntimos (Bs. 69.381.385.507,00), destinados al Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública Nacional.
3.	Decreto N° 2.911	41.171	13/06/2017	Se procede a la Septingentésima Cuadragésima Novena Emisión (749º) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve millones trescientos ochenta y un mil novecientos treinta y nueve bolívares sin céntimos (Bs. 4.479.381.939,00), destinados al financiamiento del Aporte Local de los Proyectos contemplados en los Artículos 2º y 4º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2017.
4.	Decreto N° 2.912	41.171	13/06/2017	Se procede a la Septuagésima Novena Emisión (79º) de Letras del Tesoro, hasta un máximo en circulación al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2017 de treinta y un mil seiscientos treinta y seis millones quinientos mil bolívares sin céntimos (Bs. 31.636.500.000,00), de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2017.

Normativa

Providencias Administrativas ONCOP

N°	G.O.R.B.V. N°	Fecha	Contenido
1.	41.172	14/06/2017	Providencia N° 17-003, mediante la cual se establecen los Manuales de Usuario para el Registro de las Transacciones Económico Financieras en la Herramienta Informática denominada Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF).

Normativa

Providencias Administrativas SENIAT

N°	G.O.R.B.V. N°	Fecha	Contenido
1.	41.163	01/06/2017	Providencia N° SNAT/2017/0032, mediante la cual se establece la Tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de abril de 2017.- (23,66%).



Normativa

Resoluciones vinculadas a la SUDEBIP

N°	Órgano	Instrumento	G.O.R.B.V. N°	Fecha	Contenido
1.	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	Resolución N° 318	41.176	20/06/2017	Se designa al ciudadano Ronny Rafael Boutto, como Responsable Patrimonial de Bienes Públicos a nivel central, de este Ministerio.
2.	Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas	Resolución N° 00011	41.183	30/06/2017	Se designa a la ciudadana Betsy Carolina García Rodríguez, en su carácter de Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, como Responsable Patrimonial de los Bienes Públicos de este Ministerio, ante la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP).

 **Normativa****Sistema Bancario SUDEBAN**

Nº	Instrumento	G.O.R.B.V. Nº	Fecha	Contenido
1.	Decreto N° 2.905	41.168	08/06/2017	Se nombra al ciudadano Antonio José Morales Rodríguez, como Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario, en calidad de Encargado, del Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Sistema de Valores SUNAVAL

Nº	Instrumento	G.O.R.B.V. Nº	Fecha	Contenido
1.	Providencias Nros. 035 y 036,	41.165	05/06/2017	Se cancela la autorización para realizar oferta pública de unidades de inversión otorgadas a las sociedades mercantiles que en ellas se especifican.- (Sinergia Entidad de Inversión Colectiva Inmobiliaria Turística, C.A. y Gerencia Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.).



Normativa

Resoluciones de la CGR

N°	Instrumentos G.O.R.B.V.	Fecha	Fecha	Contenido
1.	Resolución N° 01-00-000279	41.166	06/06/2017	Se establece que los cargos de la Contraloría General de la República, así como el grado a que se corresponden en el Tabulador de Sueldos para los Grupos Técnicos Fiscal, Administrativo y de Apoyo, serán los que en ella se mencionan.- (Asistente Legal; Asistente de Auditoría; Auxiliar Administrativo I; Asistente Analista, entre otros).



INDICADORES ECONÓMICOS

Banco Central de Venezuela y CENCOEX

Publicaciones del BCV u otros instrumentos relacionados con el sector bancario

Nº	Instrumento	G.O.	Fecha	Contenido
1.	Aviso Oficial	41.171	13/06/2017	Se procede a la publicación del Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de abril de 2017.
2.	Aviso Oficial	41.174	16/06/2017	Se informa a las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos en moneda extranjera conforme a lo dispuesto en los Convenios Cambiarios Números 20 y 31, de fechas 14 de junio de 2012 y 20 de noviembre de 2014, respectivamente, en concordancia con la normativa cambiaria que rige el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), que atendiendo a lo previsto en los Artículos 6 y 7 de la Resolución del Banco Central de Venezuela N° 13-03-01 del 21 de marzo de 2013, que podrán efectuar las operaciones que en ellos se especifican.
3.	Resolución N° 17-06-02	41.179	23/06/2017	Mediante la cual se establece que sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que haya lugar, las instituciones bancarias del sector privado autorizadas por la normativa prudencial dictada por el Banco Central de Venezuela, para mantener en sus cuentas de corresponsalía las captaciones en moneda extranjera recibidas de sus clientes en el marco de lo establecido en los Convenios Cambiarios Nros. 20 y 31, de fechas 14 de junio de 2012 y 20 de noviembre de 2014, respectivamente, que presenten en las cuentas a la vista de sus bancos corresponsales saldos inferiores a las referidas captaciones, deberán pagar al Banco Central de Venezuela, en Dólares de los Estados Unidos de América, una tasa de interés anual resultante de sumar cuatro (4) puntos porcentuales a la tasa PRIME sobre el monto deficitario. La referida tasa de interés será devengada por cada uno de los días que dure el incumplimiento.

INDICADORES ECONÓMICOS

N°	Instrumento	G.O.	Fecha	Contenido
4.	Decreto N° 2.930	41.177	21/06/2017	Mediante el cual se instruye a la Banca Pública, a destinar el cuarenta y cinco por ciento (45%) de cada una de sus carteras crediticias, dirigidas a mujeres u organizaciones donde haya participación de mujeres con iniciativas productiva.
5.	Aviso Oficial	41.178	22/06/2017	Mediante el cual se notifica a los deudores de las Instituciones Financieras que en él se mencionan, que deberán dirigirse a la Gerencia de Administración de Cartera de Créditos de este Organismo, a fin de cumplir con el pago de sus obligaciones.- (Véase N° 6.308 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).
6.	Aviso Oficial	41.178	22/06/2017	Mediante el cual se notifica a los deudores de los Bancos que en él se mencionan, que sus Créditos fueron comprados y cedidos a este Instituto, con ocasión del Convenio Marco de Transferencia de Propiedad suscrito con este Instituto.- (Véase N° 6.308 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).
7.	Aviso Oficial	41.178	22/06/2017	Mediante el cual se notifica a los deudores de las Instituciones Financieras que en él se señalan, que sus Créditos fueron cedidos a este Instituto, con ocasión del Convenio Marco de Transferencia de Propiedad suscrito con este Instituto.- (Véase N° 6.308 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).
8.	Aviso Oficial	41.178	22/06/2017	Mediante el cual se notifica a los deudores de las Instituciones Bancarias que en él se indican, que sus Créditos fueron cedidos a este Instituto, con ocasión de los contratos de compra-venta de acciones y de terminación de fideicomiso suscritos con este Instituto.- (Véase N° 6.308 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).
9.	Aviso Oficial	41.178	22/06/2017	Mediante el cual se notifica a los deudores de las Instituciones Financieras que en él se especifican, que deberán dirigirse a la Gerencia de Administración de Carteras de Créditos de este Instituto, a fin de cumplir con el pago de sus obligaciones.- (Véase N° 6.308 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).



INDICADORES ECONÓMICOS

Tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Aviso Oficial	41.168	08/06/2017	Se informa al público en general las Tasas de Interés aplicables a las Obligaciones derivadas de la Relación de Trabajo, para Operaciones con Tarjetas de Crédito y para Operaciones Crediticias destinadas al Sector Turismo.- (Mes Junio 2017).

Tasas de Interés

a. Aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo:

Contenido	Porcentaje
1. Tasa activa estipulada durante el mes de mayo de 2017 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130,142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	21,56%
2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de mayo de 2017, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	18,11%



INDICADORES ECONÓMICOS

b. Para operaciones con tarjetas de crédito:

Contenido	Porcentaje
1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registrará para el mes de junio de 2017.	29%
2. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registrará para el mes de junio de 2017; sin perjuicio de las tasas de interés mínima activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por el Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.	17%
3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de junio de 2017.	3% anual, adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación conforme a lo previsto en los numerales 1) y 2) del presente literal.

c. Para operaciones crediticias destinadas al sector turismo:

Contenido	Porcentaje
1. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, para las operaciones de crédito turístico conforme a lo previsto en Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que registrará para el mes de junio 2017.	10,27%
2. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, en los supuestos a que se refiere el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que registrará para el mes de junio de 2017.	La tasa de interés activa máxima preferencial prevista en el numeral 1 reducida en 3 puntos porcentuales.



JURISPRUDENCIA

Sentencias Vinculantes

N°	Sala	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Constitucional	41.173	15/06/2018	Sentencia mediante la cual se declara competente para conocer el recurso de nulidad por razones de inconstitucionalidad del Decreto Presidencial N° 2.878. Asimismo se declara la constitucionalidad del referido Decreto.
2.	Constitucional	41.181	27/06/2017	Sentencia de la Sala Constitucional que decreta la nulidad del numeral 4 del artículo 177 de la Ley Orgánica de Drogas.

TEMAS ESPECIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTABILIDAD (UAC)

FUNDAMENTO JURÍDICO

Las UAC se fundamentan en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (DRVFL0AFSP), la cual establece de forma textual "A los fines de garantizar el adecuado registro contable de todas las operaciones del sector público, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley, las máximas autoridades de los entes que se señalan en el artículo 5º, establecerán una unidad administrativa que asuma la función de contabilidad para cumplir con las disposiciones aquí previstas".



DEFINICIÓN

Representa la unidad administrativa del órgano o ente contable público responsable de cumplir las normas, instrucciones y demás procedimientos técnicos contables dictados por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, y las demás que establezcan las leyes, reglamentos, resoluciones, que deben cumplir estas unidades, para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad Pública.

IMPORTANTE

El 28 de junio de 2017 la Oficina Nacional de Contabilidad Pública emitió una circular relacionada a las "Instrucciones sobre las funciones de las UAC", en la cual, se actualiza el documento técnico: "Funciones de la Unidad Administrativa de Contabilidad". En el contenido del documento técnico se instruye el registro de las UAC mediante el llenado de una planilla electrónica; de esta manera, es importante destacar el hecho de que el registro en línea para las UAC, está disponible en la página web de esta Oficina Nacional, en la sección SCP/Unidades Administrativas de Contabilidad.

**JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE
CONTABILIDAD PÚBLICA**

Fernando Zerpa

COORDINACIÓN

Abg. Karem Guillén
Consultora Jurídica (E) ONCOP

RECOPIACIÓN Y SELECCIÓN

Abg. Blanca Dagger

PORTADA

T.S.U. Orlando Fernández

DISEÑO

Consultoría Jurídica

Cualquier solicitud de información adicional o sugerencia, agradecemos realizarlas mediante el correo electrónico kquillen@mppef.gob.ve o al número telefónico (0212) 802.53.78.

OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Avenida Urdaneta, esquina de Carmelitas, Edificio Norte
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas,
Mezzanina, ONCOP, parroquia Altigracia, municipio
Libertador.

Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos:
(0212) 802.49.19 – 802.49.39

Correo electrónico: despachoncop@mppef.gob.ve

Página Web: www.oncop.gob.ve

 [@oncop_mf_vzla](https://twitter.com/oncop_mf_vzla)